



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (I.C.J.C.E.)

General Arrando, 9. 28010 MADRID (España) • Telef. 91 446 03 54 • Fax 91 447 11 62

CIRCULAR ES02/2011

- ASUNTO:** Acuerdos recientes del Consejo Directivo en relación con la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.
- EXTENSIÓN:** Miembros ejercientes y sociedades del Instituto.
- FECHA:** 11 de febrero de 2011

Como ya ha sido comunicado recientemente mediante la [Circular N° E01/2011](#), se ha hecho pública la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI) de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, que es básicamente una traducción de la Norma Internacional de Control de Calidad número 1 (ISQC 1, en sus siglas en inglés), emitida por la International Federation of Accountants (IFAC), siendo la fecha fijada para exigir la implementación de sistemas de control de calidad en cumplimiento de dicha Norma el 1 de octubre de 2012.

Como se indicó en la Circular mencionada, los elementos del sistema de control de calidad interno del auditor establecidos en la nueva Norma de Control de Calidad Interno no difieren sustancialmente de los fijados en la norma española vigente desde 1993, si bien en la nueva norma los objetivos están más desarrollados e incluyen algunos aspectos no tratados en aquella, sobre todo en lo referente a la realización de los encargos, al seguimiento (inspección) y a la documentación del sistema de calidad, tales como:

- El establecimiento de criterios para la selección de revisores de control de calidad.
- La documentación de la revisión de control de calidad (segundo socio).
- Las políticas para resolver las diferencias de opinión.
- La evaluación de comunicación y corrección de las deficiencias identificadas.
- La resolución de las quejas y denuncias.

Dada la importancia de los cambios introducidos por esta Norma, y su novedad, el Consejo Directivo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su última reunión, celebrada en Comisión Permanente el pasado día 26 de enero de 2011, ha acordado poner en marcha diversas iniciativas para proporcionar a sus miembros un adecuado servicio para el mejor cumplimiento de dicha Norma. Entre ellas, han sido adaptados los planes de formación con el objetivo de proporcionar, tanto a los miembros ejercientes como a los alumnos de los cursos de acceso a la profesión, la preparación necesaria en esta temática. En tal sentido, se ha acordado que la formación en esta materia sea impartida por todas las Agrupaciones y Colegios facilitando de este modo el acceso de los miembros a dicha formación.

Asimismo, cabe destacar la creación de un Departamento de Calidad en el Instituto, con el objetivo de desarrollar esta área y facilitar a los miembros del Instituto el cumplimiento de la Norma, mediante una diversidad de actividades entre las que cabe mencionar:



- Orientación para que los auditores de cuentas y sociedades de auditoría ajusten sus procedimientos a las exigencias que en materia de calidad se establecen en la NCCI.
- Resolución de dudas relacionadas con la normativa reguladora del Control de Calidad y con la implantación de la NCCI.

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta al Departamento de Calidad, a la atención de su Director, Jaime Ceberio (contacto a través de Elena Cervera -ecervera@icjce.es- o de las Agrupaciones y Colegios), utilizando el e-mail y facilitando un número de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

F. Javier Estellés Valero
Secretario General